

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2030 *ORDEN de 29 de marzo de 2010, por la que se cesa y nombra Vicepresidente Suplente en el Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.*

La Ley 12/2003, de 4 de abril, creó el Servicio Canario de Empleo, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al departamento competente en materia de empleo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y estableció la estructura básica del mismo en los siguientes órganos: el Presidente, el Consejo General de Empleo, el Director, así como los Consejos Insulares de Formación y Empleo y la Comisión Asesora en materia de Integración de Colectivos de muy difícil Inserción Laboral.

El artículo 10 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, establece que los Consejos Insulares de Formación y Empleo son órganos del Servicio Canario de Empleo, en los que se garantizará la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos comprendidos en el respectivo ámbito insular y los agentes económicos y sociales más representativos.

En el artículo 13.2.b) del Decreto 118 /2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo se establece que la Vicepresidencia de cada Consejo Insular de Formación y Empleo la ostentará quien desempeñe la Presidencia del Cabildo de la isla respectiva. Igualmente, se señala en el artículo 13.3 del precitado Decreto que por cada miembro titular habrá un suplente, que lo sustituirá en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote ha formulado propuesta de sustitución de Vicepresidente Suplente en el Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.

En su virtud, y considerando lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, del Reglamento de estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, aprobado por Decreto 118/2004, de 29 de julio,

RESUELVO:

Primero.- Cesar a D. Joaquín Caraballo Santana en calidad de Vicepresidente Suplente en el Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.

Segundo.- Nombrar a D. Juan Carlos Becerra Robayna en calidad de Vicepresidente Suplente en el Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.

Tercero.- Publicar la relación actualizada de los miembros titulares y suplentes del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.

Presidente/a Titular: Director/a del Servicio Canario de Empleo.

Suplente: Secretario General del Servicio Canario de Empleo.

Vicepresidente Titular: el Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

Suplente: D. Juan Carlos Becerra Robayna.

Vocales:

Por la FECAM

Titulares:

D. Jesús Casimiro Machín Duque.
D. Marcial Martín Bermúdez.

Suplentes:

D. Aquilino Romero Duarte.
D. Andrés Stinga Perdomo.

Por U.G.T.

Titulares:

Dña. Blanca Beortegui Sierra.
Dña. María del Carmen Ramírez Batista.

Suplentes:

D. César Javier Reyes Pérez.
Dña. Concepción Hernández Cabrera.

Por CC.OO.

Titulares:

D. Ramón Pérez Farray.
D. José Carballo Moragas.

Suplentes:

Dña. Victoria Sande López.
D. Rafael Díaz González.

Por C.C.E.

Dña. Beatriz Salazar Hernández.



D. Rafael Martín Ramírez.
Dña. Esther Hernández González.
D. Ginés Alonso Saavedra.

Suplentes:

Dña. Sonia Rabazo Rodríguez.
D. Alfredo Villalba Barreto.
D. Neftali Acosta Morales.
Dña. Alicia Ramos Armas.

Secretario/a Titular: D. Fernando Duerto Segura, Jefe de Sección de Régimen Interior y Relaciones Institucionales.

Suplente: Dña. Ana Lilia Díaz Cie, Jefa de Sección de Recursos Humanos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.